

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia revisado el expediente la demanda fue notificada el Mar 28/06/2022 3:32 PM contestando la demanda por COLPENSIONES el día Mar 19/07/2022 2:41 PM y por PORVENIR S.A. Vie 15/07/2022 2:30 PM. Sírvase proveer. Barranquilla, 29 de julio del 2022

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 29 de julio del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021 - 0018900

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Ref: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Dte: SOLANGE CARREÑO DE TARAZONA

DDO: COLPENSIONES y PORVENIR S.A.

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, **COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**, por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

Se le reconoce personería al **DR. MARLON JESUS PAYARES HERAZO**, con **TP No. 287.203** del C.S. de la J. como apoderado de **COLPENSIONES**, conforme al poder anexo al proceso.

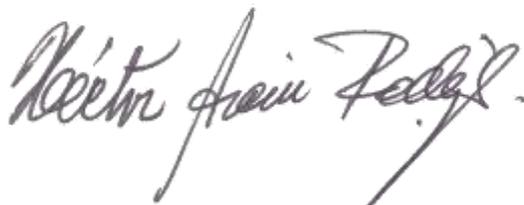
Se le reconoce personería al **DR. JHON ALEX BARROS CÁRDENAS**, con **TP No. 187.301** del C.S. de la J., como apoderado de **COLPENSIONES**, conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el **viernes 12 de agosto del 2022, hora 8:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ

SMP.